



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de circulación y seguridad peatonal en la calle Suiza, en el tramo comprendido entre las calles Artigas y México, de la ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que el sector mencionado presenta un importante flujo de circulación vehicular y peatonal, siendo una zona frecuentemente transitada por vecinos y personas que se desplazan diariamente por el lugar.

Que la ausencia de un espacio destinado específicamente a la circulación peatonal genera situaciones de riesgo, especialmente en horarios de mayor tránsito.

Que resulta necesario promover medidas que permitan garantizar una circulación segura y ordenada, priorizando la protección de los peatones y de los demás usuarios de la vía pública.

Que la construcción de una senda peatonal permitiría delimitar y jerarquizar el espacio destinado al tránsito de peatones, contribuyendo a mejorar la seguridad vial y la accesibilidad del sector.

Que, previo a la ejecución de cualquier obra, resulta conveniente realizar un estudio técnico que determine la factibilidad y las condiciones necesarias para la construcción de dicha senda peatonal, considerando las características y dimensiones de la calzada, veredas, desagües y demás elementos existentes.

Que es responsabilidad del Estado Municipal adoptar políticas y ejecutar obras tendientes a mejorar la seguridad vial y las condiciones de accesibilidad y movilidad urbana.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**SOLICITA al DEM evalúe la factibilidad y posibilidad de construcción de una senda
peatonal sobre calle Suiza, entre las calles Artigas y México**

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al DEM que, a través de las áreas competentes, evalúe la factibilidad y posibilidad de construcción de una senda peatonal sobre calle Suiza, en el tramo comprendido entre las calles Artigas y México, de la ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**